



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 759/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 759 /12

Sucre, 16 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal No. 562/12 de 13 de septiembre de 2012, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios, al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE y al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asistan y participen en la "XV ASAMBLEA PLENARIA DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS" a realizarse en la ciudad de LISBOA (PORTUGAL) los días 15 y 16 de octubre de 2012 y al VII FORO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES, a realizarse en la ciudad de MADRID (ESPAÑA) los días 18 y 19 de octubre de 2012, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, se estableció del 13 al 20 de octubre de 2012, emergente de esta decisión, se DESIGNO al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, como Alcalde Municipal a.i. de Sucre.

Que, asimismo por Resolución No. 712/12 de 11 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH que se realizará en el Municipio de HUACARETA el 17 de octubre de 2012, de Hrs. 16:00 a 20:00 y su posterior participación con la delegación de deportistas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en los CUARTOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2012, VERSIÓN "PRESIDENTE EVO" a realizarse en el Municipio de HUACARETA los días, 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2012, a los fines de carácter administrativo la declaratoria en comisión se estableció del 16 al 21 de octubre de 2012..

Que, tomando en cuenta las Declaratorias en Comisión Oficial del PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE y la DESIGNACIÓN del Concejal DECANO, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, como Alcalde Municipal a.i. de Sucre, conforme se establece en las Resoluciones Nos. 562/12 y 712/12, en Sesión Plenaria de 16 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha determinado DESIGNAR al Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, como PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, entre tanto duren las declaratorias en comisión oficial de servicios del Presidente y Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo Municipal y la designación del Concejal Decano, a los efectos de que represente al Cuerpo Colegiado y cumpla las funciones establecidas por ley, respectivamente.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonomico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

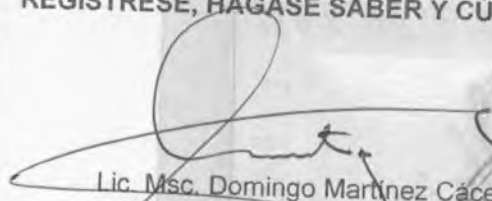
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 759/12

Art. 1º **DESIGNAR** al Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, como **PRESIDENTE** a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, entre tanto duren las Declaratorias en Comisión Oficial de Servicios del Presidente y Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo Municipal y la designación del CONCEJAL DECANO como Alcalde Municipal a.i. de Sucre, por Resoluciones Nos. 562/12 y 712/1, a los efectos de que represente al Cuerpo Colegiado y cumpla las funciones establecidas por ley y la reglamentación establecida, respectivamente.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

